SEGEL

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA — TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA N° 08/2023

Nivel de Entidad: 33 - Entes Autónomos y Autárquicos — Fecha de Emisión: 02/06/2023.-

Entidad: 16 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1990

ID del Llamado: 421033 — Tipo de Procedimiento: CD - BID - Contratación Directa (CD-SD)

"ADQUISICIÓN DE SWITCH LAYER Y ACCESS POINT PARA EL INE"

Proveedor: SEGEL LOGÍSTICA S.A — RUC: 80026570-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de Item	Sub item	Descripción del bien - O G 343	Unidad de Medida	Marca	Origen	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total
1		Switch Layer por unidad 48 P	unidad	—	EE.UU	15	8 499 957	162 495 925
2		Access Point	unidad	—	EE UU	10	1 799 297	17 999 970
							TOTAL Gs.:	180 495 895

SON GUARANÍES: Guaranías ciento ochenta millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y cinco.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: NO APLICA.- — Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: sesenta (45) DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL.-

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DEL INE sito en CALLE PEDRO GETTO Y LAS RESIDENTAS FERNANDO DE LA MORA - PARAGUAY

La Contratante se comprometa a pagar al Proveedor como contraprestaciones del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o los sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: (NO) — Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y estarán al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Contratante podrá ejecutar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 53 inc. a de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Caso contrario, deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponden.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 22 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El proveedor está sujeto a multas en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el Contrato a la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA (COP) N° 13/2023.-

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.O.	F.F.	O.F.	Objeto	Monto
2023	1	1	3	1	541	13	451	99	180 500 000
						Total			180 500 000

Lic. Mauricio Dominguez Jara — Director de Administración Financiera — Instituto Nacional de Estadística

Lic. Mauricio Ojeda Agüero — Director Nacional — Instituto Nacional de Estadística

Firma y sello del Proveedor: SEGEL LOGÍSTICA S.A — RUC N° 80026570-0

Lic. Mariano Pereira Duarte — APODERADO LEGAL — SEGEL LOGÍSTICA S.A.

05/06/2023 — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Scanned with CamScanner